

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 41940

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 01-107873

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" ENFRIAMIENTO DEL LIQUIDO DE DEFLECTORES EN UN SISTEMA DE
MOLDEADO DE CRISTALERIA "**

Clasificación IPC: C 03 B 7/06, C 03 B 7/16, C 03 B 7/094.

Reivindicación(es): 1 a 13 **Folio(s):** 67 a 70.

Titular(es): OWENS – BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Domicilio(s): Toledo, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Stanley Bennett.

Prioridad N°: 09/747,803 **Fecha:** 22 de diciembre del 00 **País:** US.

41940

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 41940

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 01-107873

Vigente desde: 17 de diciembre del 2001 **Hasta:** 17 de diciembre del 2021

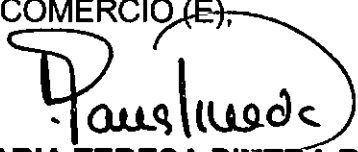
ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Ramiro Castro Duque, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Owens – Brockway Glass Container Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 13 DIC. 2007
Dada en Bogotá, D.C., a los

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


MARIA TERESA PINEDA BUENAVENTURA

Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Carrera 7 N° 16– 56, Piso 9.
Bogotá D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia